

## **TUTELA 131541**

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

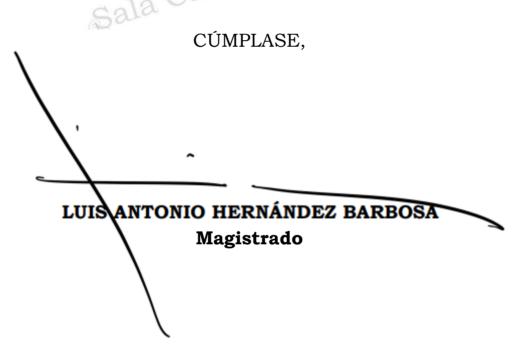
De conformidad con el numeral 5° del artículo 2.2.3.1.2.1. del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 333 de 2021, se **AVOCA** por competencia la solicitud de tutela formulada por el apoderado judicial de JERSON FERNEY GONZALEZ ACUÑA, en procura del amparo de sus derechos fundamentales, presuntamente vulnerados por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. SOLICÍTESELE penal copia digital del proceso radicado 110016108105201780422 e informe del estado actual del la Casación mismo.

Igualmente, se dispone **VINCULAR** a las autoridades judiciales involucradas y demás partes e intervinientes en el proceso referido.

Acorde con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, **NOTIFÍQUESE** a la parte accionada y vinculados para que dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, ejerzan el derecho de contradicción y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones del accionante descritos en la demanda

constitucional, adiciones y anexos. Ante la imposibilidad de notificarlos personalmente o por correo electrónico, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia. Asimismo, enterar a las demás personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de esta acción de tutela.

Todas las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente a los correos <u>despenal005lh@cortesuprema.gov.co</u> y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.



NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria